

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza N° 12.908/2019 y Decreto Municipal N° 3.347/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12.908 promulgada por Decreto N° 3.347/2019, se prorroga por el término de veinticuatro (24) meses la “EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD” en el Distrito de Lanús, de conformidad con la adhesión al régimen de la Ley 14806 “EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y EN POLÍTICA Y SEGURIDAD PENITENCIARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” y su prorroga las establecidas por las Leyes N° 14.866 y N° 14.990, autorizándose al Departamento Ejecutivo para implementar las disposiciones de las mismas en las materias de competencia de la Municipalidad de Lanús, en función de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.489;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-8/2020, referente a la adquisición de “COMBUSTIBLES”, para ser utilizados por la Flota automotor de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable en el cumplimiento de sus labores en el Área de seguridad de las Instituciones del Municipio;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 17 de enero de 2020, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido N° 3-302-8/2020 a la firma REPRESENTACIONES AL. SA. GA. S.R.L. - CUIT N° 33-70781163-9, por la suma de \$ 7.892.820,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE), dejándose constancia que la mencionada firma viene proveyendo las mismas de modo satisfactorio, destacando que cotiza precios de público conocimiento, resultando su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, ajustándose a lo solicitado. Asimismo se encuentra en trámite la Licitación Pública N° 105 cuya apertura se realizará el 29 de enero del corriente.;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 12.908/2019 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

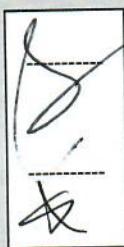


ARTICULO 1°: Adjudicase la Contratación en forma directa a la firma REPRESENTACIONES AL. SA. GA. S.R.L. - CUIT N° 33-70781163-9 - Proveedor Municipal N° 3.708, con domicilio en la calle José María Moreno N° 1.302 de la Localidad de Lanús, la adquisición de "COMBUSTIBLES", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total \$ 7.892.820,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE), en virtud de la Ordenanza N° 12.908/2019 promulgada por Decreto N° 3.347/2019, sancionada de conformidad con la adhesión al régimen de la Ley 14806 "EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y EN POLÍTICA Y SEGURIDAD PENITENCIARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

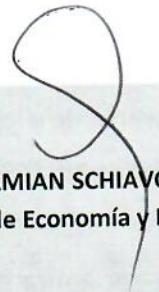
ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso - la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43 – Partida 2.5.6 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Sr. Jefe de Gabinete A/C de la Firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As.-Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la Firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

